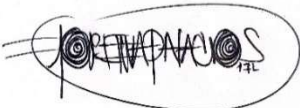


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 8 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario **N° 2007-01128**, JOSE RAMIRO VALENCIA CORTES en contra de ISS HOY COLPENSIONES, informando que la demandada solicitó la devolución de remanentes y que revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia se encontró que la ejecutada puso a disposición del juzgado y para el presente proceso, el título de depósito judicial N°. 400100003105099 por valor de \$800.000 (fl. 112).



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, para resolver se considera:

A través de petición formulada por la Dra. Karla Margarita Covaleta Ramírez actuando en representación judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL PAR ISS EN LIQUIDACIÓN (fls. 115 a 119) remitida al correo electrónico del 13 junio de 2022, la entrega del título judicial 40010003105099.

En consecuencia, revisada la sentencia dictada el 1° de junio de 2009 dentro del proceso ordinario laboral N° 2011-01128 (fls. 90 a 99), se encontró que se dispuso condenar al INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN, a reconocer y pagar al señor JOSÉ RAMIRO VALENCIA CORTÉS (C.C.) el incremento 14% respecto de su cónyuge y el 7% por cada uno de sus hijos decisión que fue objeto de recurso de apelación; seguidamente, por auto del 24 de junio de 2009 se declaró desierto el recurso interpuesto (fl. 103) y el 15 de julio de 2009 se liquidaron costas a cargo de la demandada fijando las agencias en derecho en la suma de \$800.000, que fueron aprobadas en proveído del 6 de agosto siguiente (fl. 106).

Por lo anterior, resulta claro que el título judicial que aparece consignado a órdenes de este proceso, pertenece al demandante, pues corresponde al valor de las costas a la que fue condenado la demandada, en ese entonces INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES. Así las cosas, se negará la solicitud de devolución del título formulada por PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL PAR ISS EN LIQUIDACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

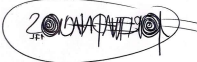


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 180 de
fecha 07/11/2023



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA**